



**Resolución del Consejo Universitario
N° 063-2022-CU-UNAP
Iquitos, 10 de junio de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 10 de junio de 2022, que acordó conformar la Comisión Especial encargada de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), las acciones académicas y administrativas sobre cese de programas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-2018-AU-UNAP, del 25 de julio de 2018, entre otros se resuelve en el numeral 3. Ejecutar el desistimiento del funcionamiento de las carreras profesionales de Agronomía, Acuicultura y Negocios Internacionales y Turismo en la Filial de Yurimaguas;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 009-2018-AU-UNAP, del 16 de agosto de 2018, se incluye el desistimiento del funcionamiento de la carrera profesional de Contabilidad en la misma filial;

Que, mediante Oficio N° 0553-2022-VRAC-UNAP, presentado el 6 de junio de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector conformar la Comisión responsable de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) las gestiones administrativas y académicas sobre el cese de programas desistidos en la Filial de Yurimaguas durante el proceso de supervisión en el marco del proceso de Licenciamiento institucional;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo y de cualquier otra índole;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 10 de junio de 2022, acordó conformar la Comisión Especial encargada de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) las acciones académicas y administrativas sobre el cese de los programas de Agronomía, Acuicultura, Negocios Internacionales y Turismo y de Contabilidad, respectivamente, en la Filial de Yurimaguas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial encargada de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) las acciones académicas y administrativas sobre el cese de los programas desistidos durante el Proceso de Licenciamiento Institucional, que comprende a los programas de Agronomía, Acuicultura, Negocios Internacionales y Turismo y de Contabilidad, respectivamente, en la Filial de Yurimaguas, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **Juan de Dios Jara Ibarra** Presidente
Vicerrector académico
Miembro del Consejo Universitario
- **Felicia Díaz Jarama** Miembro
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 063-2022-CU-UNAP

- **Manuel Ignacio Nuñez Horna** Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)
- **Fidel Aspajo Varela** Miembro
Decano de la Facultad de Agronomía (FA)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Comisión Especial presidida por el vicerrector académico, además de informar a la Sunedu, debe informar al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,OCII,OAJ,OCI,SG,Leg.(4),Int.(4),SG,Archivo(2)
jevd.

